CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A.

INFORME DE COMISARIO

PERIODO FISCAL 2014

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe resultante de la inspección y vigilancia de las operaciones sociales efectuadas en el CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A. y que se ven reflejados en los balances presentados por la Contadora General.

En primer lugar luego de revisar los permisos de funcionamiento y demás documentos vigentes a la fecha, se determina que ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos, procedimientos relacionados con las obligaciones y transacciones propias de su la naturaleza de este negocio; esto repercute favorablemente su imagen frente a propios y terceros.

Sin embargo la notificación por parte de la Superintendencia de Compañías de que la empresa entre en proceso de Disolución, y que actualmente se están tomando medidas para superar el causal; refleja que en los años pasados no se han tomado medidas de carácter financiero para poder manejar el monto de pérdidas que se venían acumulando desde la constitución de la Clínica, especialmente por gastos incurridos para la adecuación de las instalaciones y permiso de la marca COIE que se viene utilizando para anclar clientes.
Cualquiera de las decisiones que la Junta General de Accionistas tome, debe ser de carácter urgente para regularizar lo más pronto posible el estado de la Compañía y propender a utilizar los recursos con los cuenta la misma; de esta forma se evitará al máximo que se recurra a la inyección de capital por parte de los accionistas; ya que, ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA debe empezar a sostenerse por sus propios resultados entendiendo que ya va cinco años en el mercado.

Se solicitó a la Contadora General las declaraciones mensuales de impuestos, mismas que se encuentran al día, al igual que la presentación de anexos, esto refleja un adecuado control por parte de la Gerencia para cumplir con las disposiciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas, no se evidencia ningún indicio de evasión de impuestos, al contrario ya se encuentra cancelada el anticipo de impuesto a la renta, mismo que se deberá utilizar en la declaración de dicho impuesto en abril de 2015.

Frente a las obligaciones que tiene con el IESS y los empleados de la compañía cumplo con manifestar que después de revisar los reportes del sistema electrónico del IESS; la Compañía, realiza puntualmente o antes de la fecha límite el pago de aportes tanto individuales como patronal, además se han presentada los formularios concernientes al pago de décimo cuarto y tercero en el Ministerio de Relaciones Laborales lo que ha permitido que los empleados puedan acceder a todos los beneficios de su afiliación y a los servicios médicos prestados por el Instituto.

ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, registra mensualmente las provisiones de décimo tercero, décimo cuarto, vacaciones; y, cancela directamente al IESS el valor correspondiente a fondos de reserva de las empleadas que ya van más de un año trabajando para la Clínica bajo relación de dependencia.

En cuanto a los ingresos se puede ver claramente que de la relación con el año 2013, los ingresos han incrementado en un 55% lo cual es bastante meritorio en una economía basada particularmente en el costo como lo es el caso del Sector de La Villaflora.

Los gastos efectuados por la Compañía mantienen un crecimiento directamente proporcional a los ingresos y en promedio los gastos representa el 1.3% de los ingresos, por lo que en este año a diferencia de los pasados ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, registra una utilidad que se origina por la buena administración de los recursos.

De igual forma al realizar un análisis de los gastos efectuados en el 2014 en comparación a los gastos del 2013, solo se determina un incremento del 9% lo cual es mínimo frente al nivel de ingresos que ha presentado la Clínica y denota una optimización de las herramientas y materiales en la prestación de servicios odontológicos.

CONCLUSIONES

- Los ingresos en el año 2014 se incrementaron notablemente en relación a los años pasados, permitiendo cubrir con todas las obligaciones pendientes a corto plazo y arreglos de equipos que son fundamentales para la prestación del servicio.
- El aumento de ingresos se debe a la mayor aceptación del pago con tarjetas de crédito; sin embargo, esta modalidad de cobro tiene un costo de comisión que se puede ver reflejado una vez que se revisen los estados de cuenta; no obstante al revisar los estados de cuenta se evidencia que el reconocimiento es un poco confuso ya que los registros no hacen relación a las facturas.
- Los gastos de la Compañía se han mantenido constantes para garantizar el funcionamiento de la misma, se destaca un incremento en el gasto por mantenimientos correctivos de los equipos odontológicos.
- El número de empleados que la Compañía mantiene actualmente es el suficiente y adecuado para las operaciones que se desarrollan en la Clínica; el soporte brindado en el área de recepción por parte de la nueva empleada a permitido que la auxiliar odontológica brinde mayor soporte a la profesional de planta y se pueda atender a más pacientes en menos tiempo.
- Es importante revisar el listado de precios de los servicios ya que con el aumento del costo de materiales e ingreso de competidores con precios más baratos podrían experimentar una reducción de pacientes.
- La competencia se ha venido instalando en el sector los últimos meses presenta promociones en tratamientos básicos de una consulta y tratamientos estéticos.
- ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA mantiene al día conciliaciones bancarias y flujos de efectivo que permiten controlar la disponibilidad de efectivo que mantiene la clínica al diario.
- ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA es una empresa que de acuerdo a la documentación presentada se encuentra organizada y dirigida, muy confiable con los círculos con los cuales mantiene relaciones, cumpliendo a cabalidad con todas sus obligaciones internas, para con terceros y para con los Señores Accionistas en cuanto a la información proporcionada; así como con todas las normas legales,

reglamentarias y estatutarias, razones que confirman su buena imagen y prestigio y confiabilidad en el medio empresarial.

- El sistema de control interno y los Informes del Comisario, avalizan la seguridad en el manejo de los recursos en efectivo y en especie de la empresa, con lo cual los Señores Accionistas y Directivos de la empresa gozan de la confianza indispensable para la marcha normal de sus actividades.

RECOMENDACIONES

- Una vez que se ha determinado que la empresa ha generado utilidad y frente al panorama de la economía nacional que se avizora es imprescindible establecer políticas de ahorro y estrategias de consolidación en el mercado para evitar que nuevos competidores puedan reducir la participación en el mercado y por ende las utilidades.

- Es importante recalcar que se debe tomar medidas de carácter comercial para impulsar la difusión de le Clínica en el Sector y posicionar en la mente de los consumidores la marca ODONTOSUR en todo lo concerniente a tratamientos odontológico de calidad a un precio razonable.

- Se puede optar por ofertar nuevas opciones más económicas en servicios en lugar de reducir el precio de los productos ya existentes.

- Revisar la composición del costo de tratamientos estéticos que está en auge en el mercado para ofertar productos más atractivos a precios más bajos.

De los Señores Socios

Luis Bonifaz Medina
COMISARIO